ADENDA Nº 01
INVITACIÓN PUBLICA N° 003 DE 2026

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con fundamento en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la siguiente modificación a la invitación pública N° 003 de 2026, que tiene por objeto: "SERVICIO DE REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES, INCLUYENDO MATERIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES EN DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIONAL SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD".

PRIMERA: El proceso de selección IP-003-2026 se publicó en la Plataforma SECOP II el día 30 de enero de 2026 y en los documentos del proceso se estableció la posibilidad de que los interesados solicitaran la Limitación de este a MIPYMES.

SEGUNDO: Una vez vencido el plazo para esta solicitud, se evidenció en la plataforma SECOP II que fueron radicadas 6 solicitudes de limitación, así: Cuatro (4) solicitudes de limitación a PIMYMES NACIONALES, Una (1) Solicitud de limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES y Una (1) Solicitud de limitación a MIPYMES MUNICIPALES. En este sentido una vez realizada la verificación de estas, se tiene que tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

TERCERO: La entidad publicó el día 3 de febrero de 2026 AVISO mediante el cual se informó que el proceso de selección fue limitado a MIPYMES NACIONALES, razón por la cual se requiere modificar la configuración del proceso de selección en el sentido que quede establecido allí en la plataforma SECOP II limitada la participación en el proceso de selección a MIPYMES NACIONALES.

Las demás condiciones y exigencias del proceso permanecen sin modificación.

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Fecha de elaboración: 3 de febrero de 2026
Proyectó: LJCG/AA